

**DERECHOS HUMANOS Y VULNERABILIDAD SOCIAL. AGENDA 2030 Y
PUEBLOS ORIGINARIOS. EL PERÚ AL 2050**

*HUMAN RIGHTS AND SOCIAL VULNERABILITY. AGENDA 2030 AND ORIGINAL
PEOPLES. PERU TO 2050*

*DIREITOS HUMANOS E VULNERABILIDADE SOCIAL. AGENDA 2030 E POVOS
ORIGINAIS. PERU ATÉ 2050*

Recibido: 10 de octubre del 2022

Aceptado: 10 de diciembre del 2022

Dra. Luz Doris **SÁNCHEZ PINEDO**¹

Dr. Carlos Ernesto **HERRERA ACOSTA**²

Mag. José Wiliam **SÁNCHEZ PINEDO**³

Abelardo Abrill **ENCINAS SILVA**⁴

Resumen.

Estamos viviendo, en América Latina y el Caribe, uno de los peores momentos de nuestra historia, sino es el peor. Una crisis de humanidad con efectos y consecuencias sanitarias, económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales, que perdurarán en el mediano plazo. Las consecuencias del confinamiento por la COVID-19, el descontento ciudadano, la violencia familiar, la falta de atención sanitaria, la pérdida de empleo, la informalidad, la inseguridad alimentaria, la corrupción, etc., ya se están manifestando en el distanciamiento de las democracias representativas, la falta de confianza hacia las instituciones públicas, precarizando la gobernanza

“(la gobernanza consiste en las tradiciones e instituciones por medio de las cuales se ejerce la autoridad en un país. Esto incluye el proceso mediante el cual se selecciona,

¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos luz.sanchez@unmsm.edu.pe <https://orcid.org/0000-0001-9981-073X>

² Universidad Nacional de Chimborazo. ceherrera@unach.edu.ec ORCID <https://orcid.org/0000-0002-1446-9788>

³ Universidad Nacional del Callao – Perú. revista@igob.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3489-4976>

⁴ Colegio de Abogados de Lima. Perú. revista@igob.edu.pe

monitorea y reemplaza a los gobiernos; la capacidad del gobierno para formular y aplicar efectivamente políticas solidas; y el respeto de los ciudadanos y el estado por las instituciones que gobiernan las interacciones económicas y sociales entre ellos. (Kaufmann y col. 2009)”

de los países. Una visión de los derechos humanos en el marco de la vulnerabilidad social, la propuesta de la Agenda 2030 sobre los pueblos originarios, así como y la visión del Perú al 2050, serán presentadas. Asimismo, un llamado a la integración, producto del I Congreso Comunicatorio Andino realizado en Lima. (28 y 29 de setiembre del 2022).

Palabra clave: Derechos Humanos, Vulnerabilidad Social, Agenda 2030, Pueblos originarios.

Abstract:

We are living, in Latin America and the Caribbean, one of the worst moments in our history, if not the worst. A crisis of humanity with health, economic, social, political, cultural and environmental effects and consequences, which will last in the medium term. The consequences of the confinement by COVID-19, citizen discontent, family violence, lack of health care, job loss, informality, food insecurity, corruption, etc., are already manifesting in the distancing of representative democracies, lack of trust in public institutions, making governance precarious (governance consists of the traditions and through the institutions by which authority is exercised in a country. This includes the process by which it is selected, monitored and replaces governments, the government's ability to effectively formulate and implement sound policies, and the respect of citizens and the state for the institutions that govern the economic and social interactions between them Kaufmann et al. 2009) of countries. A vision of human rights within the framework of social vulnerability, the proposal for the 2030 Agenda on indigenous peoples, as well as the vision of Peru to 2050, will be presented. Likewise, a call for integration, product of the I Andean Communication Congress held in Lima. (September 28 and 29, 2022).

Key word: Human Rights, Social Vulnerability, Agenda 2030, Original Peoples.

INTRODUCCIÓN

En el devenir histórico de las sociedades, las colectividades humanas han ido mudando de carácter en cuanto a sus prerrogativas en función de los requerimientos de los conductores y elites sociales. Desde la confirmación de las comunidades tribales

hasta la estructuración de los Estados, las prerrogativas han ido configurándose según sea el triunfo de determinados grupos humanos.

En este marco, el derecho es una instancia del fenómeno social mediante el cual se regulan las relaciones sociales que los hombres establecen entre sí. Se regulan las conductas en el plano económico, político, cultural, civil, etc. Durante el medioevo los monarcas tenían un poder absoluto. Con la Revolución Francesa hace acto de presencia los derechos humanos. Se instauran como un acto de rebelión contra el absolutismo monárquico. Está integrada por los denominados derechos civiles y políticos. Le imponen al Estado velar por el respeto a los derechos fundamentales del ser humano, es decir, a la libertad, a la vida, a la igualdad. Esta es la primera generación de los derechos humanos. La segunda generación está orientada a la consagración de los derechos de tipo colectivo, los derechos sociales, económicos y culturales. El Estado debe velar por el cumplimiento de derechos, tales como el derecho a la educación, la salud, el trabajo, la seguridad social, etc. Se hace necesaria la presencia de un Estado de bienestar. Surgen como resultado de la revolución industrial. Es el momento de la educación masiva cuya misión era proporcionar a los trabajadores que debían poner en movimiento un aparato productivo cada vez más complejo. La tercera generación está conformada por los denominados derechos de los pueblos o de solidaridad. Surgen en nuestro tiempo, como una respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que lo integran.

Es el momento de la toma de conciencia de los efectos del modelo de producción creador del efecto invernadero. La cronología de los derechos humanos es la que abarca el lapso siguiente: primera generación: S. XVIII y S. XIX (civiles y políticos); segunda generación: S. XIX y S. XX (económicos, sociales y culturales) y tercera generación: S. XX y S. XXI (justicia, paz, solidaridad). ¿Qué son los derechos humanos? Es el conjunto de derechos y libertades básicos para el logro del disfrute de la vida humana en un ambiente de dignidad, por el hecho de ser humano. Están garantizados por el Estado. Son sus características esenciales: son universales, aplicables a todos, sin distinción de raza, de etnia, etc; son indivisibles e interdependientes, en el que, por ejemplo, el derecho a la educación requiere del derecho a la salud; son irrenunciables; son inalienables; protegen tanto a las personas como a los grupos; están sancionados por la constitución y las leyes.

Así, al 2050 la visión representa una “foto” de nuestro país a ese año,

“inspirada en la defensa de la persona humana y de su dignidad, así como en un desarrollo inclusivo, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, Ha sido

concebida en cinco dimensiones: social, ambiental, económica, sobre el Estado y sobre la gestión pública. Al 2050, en el ámbito social, el Estado garantiza la continua reducción de la pobreza multidimensional a través de servicios públicos de calidad, priorizando la educación y la salud, que permiten a todas las personas alcanzar su potencial para gozar de una vida plena, La anemia, la desnutrición crónica infantil y la tuberculosis se han reducido a su mínima expresión. En el eje ambiental, la naturaleza se gestiona y aprovecha de manera sostenible. Frente al cambio climático se ha reducido la deforestación e incrementado la reforestación, se ha disminuido la emisión de gases de efecto invernadero y existe una cultura de prevención frente a los riesgos de desastres” CEPLAN (2019).

“En la dimensión económica, el Perú del 2050 se desarrolla de manera sostenible en armonía con el bien común y con la naturaleza. La producción se ha diversificado, la brecha de infraestructura se ha reducido sustantivamente, la inversión privada genera empleo digno y se ha multiplicado el uso de la ciencia y la tecnología. Las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales se asocian y articulan a ciudades intermedias y a grandes empresas. Además, la informalidad ha disminuido considerablemente” CEPLAN (2019)..

“En nuestro Estado, la democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad. Nos representa un sistema de partidos políticos consolidado. El orden interno se encuentra fortalecido y se ha reducido la violencia, en especial contra menores y mujeres. Finalmente, al 2050, la gestión pública es moderna, eficiente, transparente, descentralizada y con vocación de servicio. Las capacidades de los gobiernos regionales y locales se encuentran fortalecidas. Las políticas públicas se articulan al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Y se lucha contra la corrupción con participación de la ciudadanía”. Acuerdo Nacional – CEPLAN (2019) .

En el marco de los derechos humanos y la vulnerabilidad social: “Los pueblos indígenas padecen las consecuencias de la injusticia histórica, a saber, la colonización, la desposesión de sus tierras, territorios y recursos, la opresión y la discriminación, así como la falta de control de sus propios modos de vida. Los Estados coloniales y modernos, en la búsqueda del crecimiento económico, les han denegado ampliamente su derecho al desarrollo. De resultado de ello, los pueblos indígenas suelen perder ante actores más poderosos y se convierten en los grupos más empobrecidos de sus países.” (UNPFII, 2010)



Ref: FILAC. Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe.

DESARROLLO

Derechos Humanos y la Vulnerabilidad Social.

El modelo económico actual está caracterizado por la primacía de la iniciativa privada, la casi ausencia del Estado en la actividad económica, el alto grado de competitividad, la segmentación económica y social, la administración privada de la salud, la educación y la seguridad social de modo segmentado al lado de la mínima presencia del Estado en estas actividades. Este modelo económico contrasta con el modelo anterior, en el Estado no sólo era regulador, sino que tenía una presencia de carácter empresarial, se hacía cargo de la educación gratuita y universal, tenía a su cargo la seguridad social, administraba un sistema nacional de salud. Este modelo económico entro en crisis a partir de la década de los 70. El modelo del Estado de bienestar se presentaba como una respuesta al modelo socialista de parte de los grandes empresarios. La primera gran asonada del "nuevo" modelo se da en Chile, uno de los países latinoamericanos con el mayor desarrollo político de izquierda. Empezó con el golpe de Estado de Pinochet, contra el gobierno encabezado por presidente Salvador Allende. Este acto no era casual. Constituía parte de un gran operativo global. La retirada del Estado de toda actividad y la venta de sus activos económicos empezó a darse en varios países.

Los compradores de las empresas estatales recibieron diversos nombres, según los países: aristócratas en Rusia; principios en China; pirañas en Chile. Fue uno de los momentos más cruentos de la historia. Estaban imponiendo un modelo, el privatista, a sangre y fuego. El lema era: todo con el mercado, nada con el Estado. Obviamente, ésta no fue una primavera para los derechos humanos. Implantado el modelo, sus consecuencias no podían ser muy halagüeñas para las grandes mayorías, que, de súbito, se vieron a la intemperie, sin el paraguas estatal que siempre habían tenido. La vulnerabilidad social no es lo mismo que pobreza o marginalidad. La pobreza se presenta con el modelo económico estatal, el populista o el socialista, en el era el Estado el que ofrecía trabajo, generando la migración del campo a la ciudad producir do la marginalidad urbana. La pobreza es medible por los ingresos familiares. En cambio, la vulnerabilidad social es aquel estado de indefensión estresante y precariedad en la que viven los más amplios segmentos de la sociedad. En el plano laboral, por ejemplo, el trabajador no tiene seguridad de empleo, pues el modelo privatista exige la precarización de los sindicatos. Con un sistema estatal de salud desmontado, esta salud se hace accesible para los que pueden pagar los servicios privados de salud. En educación, lo mismo, los estratos bajos sólo tienen acceso a colegios y universidades estatales que, dadas las condiciones, no constituyen un canal de movilización social, y, consecuentemente, se encuentran en desventaja ante un egresado de una universidad privada de prestigio. Toda esta situación, aparejada con el incremento de la informalidad, trae consigo la eternización de las condiciones de precariedad. Los nuevos métodos productivos, la difusión y masificación del consumo de la información y la comunicación surten un efecto contradictorio respecto al desarrollo que, supuestamente debería promover dicho consumo. La vulnerabilidad social es fenómeno social más paralizante aún que la misma pobreza. Por ejemplo, un campesino de la sierra adentro, autosuficiente, no sufrirá impacto ni estrés alguno por los cambios que se operen en el sistema económico, algo que sí sucedería con un trabajador urbano. Lo más grave, es que está situación no parece tener atisbos de terminar. Éste fenómeno es gravitante, sobre todo, en Latinoamérica, especialmente en nuestro país, el Perú. Al parecer, los ciudadanos están hallando una salida en las relaciones tradicionales aún vigentes, de cooperación social, tal como las ollas comunes, el vaso de leche, etc.

Las relaciones entre los derechos humanos y la vulnerabilidad social parecen no tocarse. Se habla del derecho de tener un ambiente saludable y lo que menos hacen las corporaciones es, precisamente, cuidar el ambiente y mitigar el impacto de su actividad. Al parecer, los derechos humanos de las tres generaciones se encuentran en una

situación de precariedad, sobre todo en los países de nuestra comunidad latinoamericana. Nuestro suelo es un territorio en el que los viejos aires de la feudalidad vertical se están consolidando. La protesta de la mayoría de los desposeídos está a la fecha, produciendo una reingeniería en la forma de actuar en especial de las empresas mineras.

Agenda 2030

En este marco hacia el 2015, los países coincidieron en la necesidad de un financiamiento integral para el desarrollo, adoptaron una nueva agenda para el desarrollo sostenible y lograron un nuevo acuerdo mundial sobre un tema que impide un justo desarrollo social por las consecuencias que esta produciendo el cambio climático.

“Así en la etapa final de un proceso de negociación que ha tomado más de dos años y contado con una participación sin precedentes de la sociedad civil, el 2 de agosto de 2015, los Gobiernos se unieron detrás de una agenda ambiciosa que contiene 17 nuevos objetivos para el desarrollo sostenible (los ODS) y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad, al tiempo que protegen el medio ambiente de aquí a 2030. Acordado por consenso, el documento Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, fue adoptado formalmente por las y los líderes del mundo durante la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015. La nueva agenda para el desarrollo sostenible se afirma en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) elaborados en el año 2000”. NNUU(2015).

“Estos se centraban en la reducción del hambre, la pobreza, las enfermedades, la desigualdad de género y en garantizar el acceso al agua y el saneamiento para 2015. Los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, que consisten en una agenda de sostenibilidad más amplia, buscan completar aquello que los ODM no lograron, y van mucho más lejos para abordar las causas de fondo de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo que beneficie a todas las personas”.

“La nueva agenda consiste en un plan de acción para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el trabajo conjunto. Habrá de impulsar sociedades pacíficas, justas e inclusivas y exigirá la participación de todos los países, partes interesadas y demás individuos. Esta ambiciosa agenda se propone acabar con la pobreza de aquí a 2030 y promover una prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección

ambiental para todos los países. La nueva agenda se compone de 17 objetivos, incluido un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5) y metas con sensibilidad de género en los demás objetivos. Agenda que debido al confinamiento y la falta de conciencia de muchos gobiernos dudo que cumpla sus objetivos". NNUU (2015).

Se trata de la primera agenda de desarrollo en cuya negociación participaron todos los Estados Miembros y que es válida para todos ellos durante los próximos 15 años. El documento final reitera la apropiación y el liderazgo nacionales en la implementación de la agenda, y en él el sol de la mujer se reconoce como preponderante.

DERECHO COMUNITARIO ANDINO. - Hasta un determinado momento, las relaciones sociales tenían una opacidad translúcida, se podía sospechar que el que se comunicaba "conmigo" era un ser humano, "otro" como yo. Lo mismo sucedía con las naciones, los estados, los pueblos, las culturas. El hombre, como especie, ha sido desbordado por sus propias creaciones. El creador es devorado por su propia producción. Ahora son las grandes corporaciones los sujetos actuantes de y en la sociedad. Antes, era el derecho civil, mercantil, el que regulaba las conductas y las transacciones entre los hombres y aún lo siguen haciendo. En tanto que ahora los sujetos protagónicos de los nuevos relatos son los colectivos, los monopolios, las alianzas, los grandes conglomerados, los bloques económicos continentales, ha tenido que hacer acto de presencia un nuevo ente regulador, un controlador, el DERECHO COMUNITARIO. Para lograr tal comunidad integrada de naciones y estados han tenido que concurrir los componentes necesarios. ¿Cuáles son estos componentes? Básicamente, son tres:

- a. El compromiso político fuerte y sostenido.
- b. La construcción de un sistema jurídico e institucional supranacional.
- c. Políticas y acciones comunes tendientes a consolidar la integración económica.

Como bien podemos observar, el factor jurídico es clave. Hablar de integración no es lo mismo que hablar de cooperación. Ésta es horizontal, sus miembros conservan su carácter autónomo. La integración, en cambio, exige la renuncia a la soberanía, la misma que entregada a un ente supranacional, algo así como un estado de estados, diríamos un supraestado. Éste se encarga del trazado de las políticas, de la elaboración de leyes, etc. Tienen, incluso, una moneda común, el Euro, refiriéndonos a la comunidad europea.

Ahí donde existe una sociedad, existe el derecho. La Unión europea era una realidad social nueva y, en consecuencia, exigía un sistema jurídico nuevo, que regulara

el devenir de los miembros de esta comunidad. Esta nueva realidad jurídica es el DERECHO COMUNITARIO. Este derecho tiene sus fuentes y son dos: la originarias y las derivadas.

Previo a un tratado, se ha identificado la necesidad a ser satisfecha. Estamos ante un acto de voluntad común de las partes. Las razones, los objetivos, están en el acuerdo, en el tratado, éstos son lo que constituyen las fuentes originarias. Presentan estas características:

- a. Material y formalmente sin normas de carácter jurídico internacional.
- b. Son básicas y tienen preeminencia frente a otras normas.
- c. Contienen regulaciones materiales específicas, tales como las relativas a las libertades comunitarias, políticas comunes, etc.

El derecho derivado es un derecho no convencional, formado por las disposiciones de carácter normativo de las instituciones competentes de la Unión. Son normas del derecho derivado:

- El reglamento.
- La directiva.
- La decisión.

"La fundación de la Unión europea (UE) por medio del tratado de Maastricht inauguró una nueva etapa en el camino hacia la integración política de Europa. Éste tratado, que fue firmado el 07 de febrero de 1992 en Maastricht pero no entró en vigor hasta el 1 de noviembre de 1993 debido a unos obstáculos en el procedimiento de ratificación (aprobación del pueblo danés en un segundo referéndum del tratado, recurso de inconstitucionalidad en Alemania frente a la aprobación parlamentaria del tratado)". (El ABC del derecho comunitario, p.10, PDF)

EL DERECHO COMUNITARIO ANDINO sigue, a grandes rasgos, un parecido proceso de constitución de la Comunidad Andina. También se plantean los derechos originarios y derivados. Sobre las fuentes del derecho originario se plantean lo estipulado en el acuerdo de Cartagena y plantean semejanzas y correspondencias con el derecho comunitario europeo. ¿Cuáles son los objetivos que se plantean con la conformación de la comunidad Andina de Naciones? Son:

- Promover el desarrollo equilibrado y armonioso de los países miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- Acelerar el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los países miembros.
- Facilitar la participación de los países miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación de un mercado común latinoamericano.
- Establecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros.
- Promover el mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregion.

"La importancia de crear un marco jurídico transparente y estable es condición necesaria para la eficacia y estabilidad de las transacciones económicas y coincide hoy con con las actuales estrategias de desarrollo del mundo capitalista, tanto industrial como en desarrolló, aunque se discute mucho acerca de su existe un consenso latinoamericano hacia esta meta o más bien se trata de un cuerpo de doctrina desde fuera al que se ven orientados los países en desarrollo, como una vía forzada hacia la competencia entre bloques de naciones, vcimo un camino sin retorno". (09_El_Derecho_Comunitario_Andino, p. 7-50)

La Comunidad Andina de Naciones, CAN, nació el 26 de mayo de 1969 con la suscripción del Acuerdo de Cartagena, que es el tratado constitutivo que fija los objetivos de la integración andina, define su sistema institucional, establece los mecanismos y políticas que deben ser desarrollados por los órganos comunitarios. En 1979 se da un paso trascendental para la consolidación jurídica del Acuerdo, al crearse el Parlamento andino y principalmente al firmarse el tratado constitutivo del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.

En contraste con lo sucedido en. Europa, en Latinoamérica no ha sido posible la confirmación de un bloque económico. Ni el mercosur ha podido consolidarse. Se piensa que las naciones sudamericanas carecen de vocación integracionista o cooperacionista. Según la información al alcance, parece que la CAN tiene posibilidades. Es muy posible que, sin el Plan Marshall, Europa no haya logrado el éxito integracionista que ha logrado. Consideramos que, de lo que se estaría tratando, es de asumir la conformación de bloques con vistas a situaciones de defensa, tal como lo estamos viendo en la guerra de Rusia con Ucrania, guerra que para algunos analistas, sería, en realidad, una guerra

entre Rusia y los Estados Unidos de Norteamérica. En este escenario bélico, a nadie escapara el papel que está desempeñando la Unión Europea.

Los Pueblos Originarios y la Agenda 2030

Ciertamente a la luz de los profundos cambios que acontecen en el mundo de las cuales no están al margen América Latina y en ellos los pueblos indígenas, amazónico y afrodescendientes no sólo luego de la pandemia por la COVID-19, cuanto por lo que el cambio climático está originando, la fatal utilización de los plásticos que van sellando la vida marina, los altos índices de residuos sólidos que inundan el planeta, la falta de energía limpia renovable, los altos índices de corrupción, la falta de agua, la infertilidad de la tierra, la inseguridad alimentaria, la contaminación ambiental, la globalización, la deforestación, el consumismo, etc. nos obliga a ponernos frente a una legislación por parte del Parlamento Andino en función de las precariedades que históricamente sufren los pueblos originarios, indígenas a los cuales poco se respetan sus derechos, aquellos que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todos como aquellos especiales para los pueblos originarios que se consignan en la resolución aprobada por la Asamblea General del 22 de setiembre de 2014 y que reconoce internacionalmente la importancia de las funciones que realizan los indígenas especialmente en el cuidado de la naturaleza, la biodiversidad, y el derecho a la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos, además del derecho que tienen a la consulta previa, libre e informada, a la cooperación internacional a una educación intercultural que reconozca la diversidad de culturas, a practicar la medicina ancestral y conocimientos tradicionales, derecho a profesar su propia religión, a emplear su propio idioma. Sin embargo a pesar que esta Declaración de las NNUU ratifica aquella sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 2007, poco se ha avanzado.

Y cuando vemos que los guardianes de la naturaleza son precisamente estos pueblos, muy poco inteligente es no darnos cuenta que los derechos de la naturaleza deben ser asumidos como un derecho de sujeto, puesto que la naturaleza evoluciona, se desarrolla se destruye y es la mano del hombre con el uso indiscriminado de energía a partir de fósiles, el uso indiscriminado de plásticos y otros contaminantes las que están produciendo la lenta e irremediablemente destrucción del planeta si no tomamos en cuenta que la armonización de la legislación en concordancia con la Agenda 2030 la que tiene que insistir en la operatividad de las normas para subvertir este fenómeno destructivo del planeta.

“Los pueblos indígenas padecen las consecuencias de la injusticia histórica a saber la colonización, la desposesión de sus tierras, territorios y recursos, la opresión y la discriminación, así como la falta de control de sus propios modos de vida, Los Estados coloniales y modernos, en la búsqueda del crecimiento económico, les han denegado ampliamente su derecho al desarrollo. De resultado de ello los pueblos indígenas suelen perder ante actores más poderosos y se convierten en los grupos más empobrecidos de sus países.” (UNPFII, 2010)

Pueblos indígenas de ALyC. ¿Cuántos, dónde y cómo vivimos?



Fuente: CEPAL 2016

¿Por qué hablamos de autoidentificación étnica?



Fuente: CEPAL 2016

En el Perú según el censo 2017, la población total es de 32, 625, 948 millones de habitantes. (INEI 2017).

Autoadscripción étnica: Población censada 12 años a más.

- Mestizo: 60.2% (13 965254)
- Quechua: 22.3% (5 176 809)
- Blanco: 5.9% (1 366 931)
- Afrodescendiente: 3.6% (828 841)
- Aymara: 2.4% (548 292)
- Nativo amazonia: 0.3% (79 266)
- Ashaninka: 0.2% (55 849)
- Awajun: 0.2% (37 690)
- Shipibo: 0.1% (25 222)
- Nikkei: 0.1% (22 534)
- Tusan: 0.1% (14 307)

Crisis en los pueblos indígenas

“En Perú, la población indígena es de 5,971,606 de personas, equivalente al 25% de la población nacional. Tan solo el 32% de comunidades cuenta con establecimientos de salud, de los cuales 92% son postas sin personal médico, el 1.7% de estas postas tiene internamiento. Dichos establecimientos presentan desabastecimiento, ausencia de medicamentos o equipos necesarios para la atención y cuentan con grandes dificultades para aplicar el enfoque intercultural, clave para valorar las creencias y visiones relacionadas con la salud, y para complementarlas con acciones concretas por parte del Estado. Según datos del censo del 2017, solo el 9,8% de la población indígena amazónica tiene acceso a internet; apenas el 25,8% cuenta con acceso a agua potable por red pública, el 19% cuenta con desagüe al interior de su vivienda y el 46.1% de las comunidades nativas tienen alumbrado eléctrico”.

“Los pueblos indígenas u originarios, la naturaleza, sus conocimientos ancestrales sobre la conservación del medio ambiente tienen importancia para el logro del desarrollo sostenible y dar relevancia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y sub nacional”.

“En la Agenda 2030 hay seis referencias directas a los pueblos indígenas. El Objetivo 2, relativo a la producción agrícola de los pequeños agricultores indígenas. El Objetivo 4, relativo al acceso igualitario a la educación para los niños indígenas. Asimismo, en la Agenda se invita a los pueblos indígenas a que participen activamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en su

seguimiento y examen a nivel nacional, para asegurarse de que se están haciendo progresos en las cuestiones que les afectan. El indicador que permitirá hacer un seguimiento de los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por condición de indígena, y el que medirá el acceso de los pueblos indígenas a la educación frente a otros grupos. El indicador referente a los derechos seguros sobre la tierra hará hincapié en los derechos colectivos de tenencia, que son un elemento central de la relación colectiva que los pueblos indígenas tienen con sus tierras, territorios y recursos”.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Pueblos Indígenas

Derechos Pueblos Indígenas – Hitos básicos:

OIT - Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Núm. 169)

ONU - Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

OEA - Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) dentro del Sistema Interamericano.

Reformas Constitucionales en casi todos los países de AL

Cambios interpretativos de jueces y organismos internacionales a favor del reconocimiento de derechos

“Ejes centrales del reconocimiento internacional de DPI:

- Los indígenas son pueblos, es decir, colectividades históricas con vocación de permanencia y con características sociales y culturales que les diferencian de otros.
- Los indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, pero a su vez, los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.
- Los pueblos indígenas tienen derecho a la autodeterminación, es decir, a asumir decisiones autónomas sobre los principales temas sociales de su incumbencia, incluyendo formas organizativas y de desarrollo económico.
- Los pueblos indígenas han sido discriminados y sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y despojo de sus tierras, territorios y recursos”. Convenio 169 de la OIT

Derechos de los Pueblos Indígenas – Convenio 169 de la OIT

Derecho a procedimientos especiales que resguarden sus derechos (Art. 12) Propiedad y posesión de tierras, territorio, acceso a beneficios de recursos naturales, etcétera (Art, 13 y 19) Educación para el desarrollo de su identidad cultural propia, educación bilingüe, uso y desarrollo de idiomas propios y acceso a medios de comunicación (Art. 26 y 31) Derecho a servicios adecuados de salud y reconocimiento de medicina tradicional (Art. 25).

- Derecho a expresarse en su propia lengua
- Derecho a la Identidad Cultural
- Derecho a la Salud Intercultural
- Derecho a la Educación Intercultural
- Derecho a Administrar Justicia
- Derecho a la Igualdad y no Discriminación
- Derecho a la propiedad comunal y el derecho a la posesión de sus tierras y territorios
- Derecho a la propiedad comunal y el derecho a la posesión de sus tierras y territorios
- Derecho a la Participación
- Derecho a determinar sus prioridades de desarrollo

ODS y Derechos Pueblos Indígenas

Los ODS no reconocen explícitamente estos ejes fundamentales en la Agenda 2030. Solo recoge los derechos individuales de los indígenas como seres humanos, incluso son muy pocos las menciones a los indígenas y los afrodescendientes, tampoco se menciona la visión propia del desarrollo que muchos pueblos elaboran (ej: Buen Vivir), aplicar ODS sin perspectiva étnica es violatorio de los DDHH (ej: educación bilingüe, medicina tradicional, participación, etc)

Implementación de las ODS

Para los Pueblos Indígenas, las prioridades de desarrollo tienen aspectos diferenciales con otros sectores.

Derecho a las tierras, los territorios, los recursos; El derecho participación y Consentimiento Libre, Previo e Informado; Los sistemas de creencias; Los valores; Los idiomas; Las culturas y los conocimientos tradicionales, etc.

Requisitos Previos

Para avanzar en los ODS, antes debe asegurarse:

- Reconocimiento efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.
- Establecer mecanismos de participación y derecho a la consulta de los pueblos indígenas.
- Combate a la discriminación y el racismo.

Los Estados Miembros deberían facilitar la participación de los pueblos indígenas en los procesos nacionales de planificación, implementación y seguimiento de los marcos nacionales para la Agenda 2030, incluido el desarrollo de su capacidad, y es el Parlamento Andino, quien a la luz de sus funciones debe dar prioridad y atender estas precariedades de una buena parte de la población de América Latina y de los países andinos.

En el corazón de los pueblos originarios se encuentra la naturaleza, los conocimientos ancestrales sobre la conservación del medio ambiente, sus tierras, sus recursos. Mientras se dejen fuera, en la hoja de ruta de los ODS, los derechos colectivos de los pueblos originarios, a su territorio y recursos a educación, salud, cultura, su forma de vida, no podremos hablar de objetivos para el desarrollo sostenible en América Latina ni en el mundo.

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”. CEPLAN (2019).

1. LAS PERSONAS ALCANZAN SU POTENCIAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SIN DISCRIMINACIÓN PARA GOZAR DE UNA VIDA PLENA

La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades.

“Ninguna persona pierde su potencial por causas evitables. El Perú ha superado la pobreza extrema y la pobreza multidimensional ha disminuido considerablemente. Se han reducido significativamente todas las formas de discriminación y las inequidades sociales provenientes de desigualdades territoriales. Asimismo, contamos con sistemas de protección que garantizan los derechos de la niñez, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. El Estado garantiza una educación pública y privada inclusiva, integral y de calidad en todos los niveles y modalidades. La formación en valores que brindan las instituciones educativas reafirma la igualdad entre hombres y mujeres, es decir, la equidad de género, y prepara ciudadanos y ciudadanas con memoria histórica, pensamiento crítico y aspiraciones, para incorporarse de manera activa y responsable en la sociedad. Se promueve una educación para el trabajo, y se fomenta el desarrollo artístico y deportivo”. CEPLAN (2019).

“La educación pública asegura la igualdad de oportunidades atendiendo la diversidad cultural, social, territorial y lingüística del país. Se ha erradicado el analfabetismo. Las personas tienen acceso universal y gratuito a una educación pública inicial y básica. La educación superior se adecúa a las realidades y potencialidades de cada territorio. Se fomenta la formación científica, la investigación y el uso de y adaptación a nuevas tecnologías. La comunidad educativa y los docentes son aliados estratégicos en las reformas educativas logradas. El acceso al cuidado y a la atención pública de la salud es universal, equitativo, oportuno y de calidad, con enfoque intercultural, en todo el territorio. Se fomentan estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades. Los niveles de anemia, desnutrición crónica infantil y tuberculosis han disminuido notablemente. Se promueve el cuidado de la salud mental, sexual, reproductiva y bucal, así como la prevención y el control de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas. Se garantiza la óptima atención en todos los niveles, priorizando el primer nivel como entrada al sistema de salud.” CEPLAN (2019).

“La familia es el espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, donde se interiorizan los valores, y donde se fortalecen la autoestima y las habilidades de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se dan en un clima de paz y de respeto a la dignidad y a los derechos de sus miembros. Más familias acceden a viviendas dignas, con agua potable y saneamiento, en zonas seguras y adecuadas a su entorno. Nuestra vida comunitaria, en las ciudades, se desarrolla en espacios públicos

seguros, que son lugares de encuentro de nuestra diversidad, de actividades culturales, deportivas, de ocio y de recreación”. CEPLAN (2019).

2. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

La gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático.

“Gestionamos de manera sostenible el territorio y sus servicios ecosistémicos. Protegemos nuestra diversidad geográfica marina, costera, andina -incluyendo los glaciares- y amazónica, conservamos la riqueza biológica y aprovechamos de manera eficiente y sostenible los recursos naturales. Para ello, se fomenta la educación e investigación ambiental, así como la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales; se regulan las actividades extractivas con elevados estándares ambientales, promoviendo el diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios; se gestionan eficientemente los recursos hídricos para su uso racional, apropiado, equitativo y sostenible; se desarrollan mecanismos de producción y hábitos de consumo sostenibles; y se incentiva una eficiente gestión de residuos sólidos”. CEPLAN (2019).

“Hemos mitigado considerablemente los efectos del cambio climático reduciendo la deforestación de los bosques, implementado estrategias de reforestación y reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero. También se han implementado mecanismos de adaptación al cambio climático, generando resiliencia ante sus efectos. Hemos controlado considerablemente la degradación del suelo. La población asegura sus medios de vida, desarrolla capacidad de resiliencia y reduce su vulnerabilidad frente al riesgo de desastres, gracias a una cultura de prevención y acciones conjuntas entre el Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil que conforman un sistema nacional integrado para la gestión del riesgo de desastres”. CEPLAN (2019).

3. DESARROLLO SOSTENIBLE CON EMPLEO DIGNO Y EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA

El crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental se sustenta en el esfuerzo conjunto del Estado, las empresas, los trabajadores y la academia, en el marco de una economía social de

mercado. Juntos hemos logrado una educación que genera talento humano calificado; una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica. Hemos integrado exitosamente al Perú en la economía global.

“El Perú diversifica su producción; incentiva la industria, la manufactura y el sector servicios; impulsa la asociatividad de las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, les brinda asistencia técnica, promueve la innovación tecnológica y fomenta su desarrollo, así como su articulación a ciudades intermedias y a grandes empresas; promueve el valor agregado de bienes y servicios; e incrementa sus exportaciones, especialmente las no tradicionales. Su producción es limpia y sostenible, y aporta al crecimiento económico del país en condiciones de equidad social e intergeneracional. Se ha fortalecido la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos; se ha desarrollado una infraestructura que permite una mayor conectividad y capacidades productivas formales dentro del territorio nacional; y se continúa promoviendo la simplificación administrativa eficaz y continua”. CEPLAN (2019).

“Fomentamos un marco propicio para la inversión privada -nacional y extranjera- que genera empleo digno, así como la capacitación continua de los trabajadores y políticas de reconversión laboral. Hemos construido una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales; contamos con entes reguladores fortalecidos; y avanzamos hacia la formalización de las actividades económicas, que nos permiten elevar nuestra productividad. Asimismo, continuamos mejorando la calidad del empleo y reduciendo la informalidad, con ingresos y condiciones adecuadas y con acceso a la seguridad social para garantizar la dignidad de las personas en todo su ciclo de vida. El planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo elaboradas en base a las potencialidades y capacidades de los diferentes territorios, han permitido el crecimiento de las economías regionales y locales. El uso de nuestros territorios se da en armonía con el bien común e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales”. CEPLAN (2019).

4. SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PACÍFICA, RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBRE DEL TEMOR Y DE LA VIOLENCIA

Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República.

“Somos un país respetuoso de nuestra Constitución y de los tratados y convenios internacionales celebrados por el Estado. Contamos con instituciones sólidas al servicio del ciudadano. La democracia y el Estado de derecho garantizan la autonomía de poderes; el respeto a la ley en todo el territorio nacional; así como el acceso universal a una justicia proba, oportuna y predecible en el marco de la seguridad jurídica. La cultura del diálogo y la concertación se ha institucionalizado en el Estado y entre las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil y los gremios empresariales, en base al respeto y la tolerancia. Constituimos un Estado soberano y sólidamente integrado en el escenario mundial. .Somos ciudadanos orgullosos de nuestra identidad nacional y de nuestro patrimonio, conscientes de nuestros derechos y deberes, que participamos en la vida pública de manera informada, ética, responsable, solidaria y en igualdad de condiciones entre todas las personas. Nos sentimos representados por un sistema de partidos políticos consolidado, que participa en elecciones libres, transparentes, que aseguran el pluralismo y la alternancia en el poder.” CEPLAN (2019)

“Vivimos libres del temor y de la violencia. El orden interno se ha fortalecido reduciendo, significativamente, la inseguridad ciudadana gracias a una Policía Nacional y a autoridades en los tres niveles de gobierno probas, practicantes de valores éticos y cívicos, que promueven normas de convivencia pacífica y una cultura de paz; así como a un sistema de justicia íntegro y eficiente. Hemos desarrollado una cultura de prevención y mecanismos eficientes para reducir todos los tipos de violencia, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres. Asimismo, el Estado tiene capacidad de luchar contra el crimen organizado como la corrupción, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, la evasión tributaria, el contrabando en todas sus formas, la trata de personas y la minería y tala ilegales”.CEPLAN (2019).

5. ESTADO MODERNO, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO QUE GARANTIZA UNA SOCIEDAD JUSTA E INCLUSIVA, SIN CORRUPCIÓN Y SIN DEJAR A NADIE ATRÁS

El Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y solidaridad, y garantiza la igualdad de oportunidades.

“La gestión del Estado se basa en la ética y en la vocación de servicio al ciudadano; se da a través de una carrera pública revalorada y meritocrática; sus políticas se planifican y se articulan a nivel sectorial e intergubernamental, y están alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Es una gestión moderna que usa intensivamente las tecnologías de la información para transparentar la información pública y acercarse a los ciudadanos; y es eficaz y eficiente, brindando servicios públicos adecuados, oportunos y de calidad que aseguran la igualdad de oportunidades. Por ello, las instituciones públicas cuentan con altos niveles de aprobación. La descentralización del país es política, económica y administrativa. Las capacidades de los gobiernos regionales y locales están fortalecidas, y actúan bajo una clara delimitación de funciones y de manera articulada intergubernamentalmente, para mejorar la calidad de vida de las personas. La descentralización recoge la participación ciudadana a través de los planes de desarrollo concertado y de los presupuestos participativos”. CEPLAN (2019).

“El proceso de ordenamiento y gestión territorial ha avanzado significativamente y de manera planificada, estratégica, e integrada; se basa en el conocimiento y en la investigación de la diversidad de nuestro territorio y en la sostenibilidad de sus ecosistemas; toma en cuenta las visiones regionales y las potencialidades de cada territorio; integra el territorio de manera eficaz, eficiente y diferenciada; y promueve la regionalización. Las instituciones públicas y el sector privado cuentan con altos niveles de confianza ciudadana, gracias a su lucha frontal contra la corrupción. Nuestra educación en valores reafirma la corresponsabilidad; y el sistema de administración de justicia así como los organismos de control -autónomos y eficientes- combaten la impunidad. La ciudadanía se encuentra empoderada para hacer seguimiento a la acción del Estado y vigilar la probidad de los funcionarios, en un marco de transparencia, de acceso a la información y de libertad de expresión”. CEPLAN (2019).

CONCLUSIONES

Las relaciones entre las grandes mayorías y las reducidas minorías privilegiadas en esencia han sufrido muy pocos cambios.

El cambio del modelo económico estatal al modelo económico privatista han acentuado la precariedad de vida de las grandes mayorías.

El impacto psicosocial de la vulnerabilidad social es más fuerte que el impacto de la pobreza.

Si el modelo económico privatista no es cambiado por otro con mayor incidencia del Estado en los ámbitos de la seguridad social, la salud y la educación, la vulnerabilidad social tenderá a hacerse permanente y albergará un descontento social cuyo estallido será de consecuencias imprevisibles.

La integración tiene un carácter vertical, mientras que la cooperación es horizontal.

La integración de los países europeos fue favorecida por el plan Marchall.

La Comunidad Andina de Naciones se encuentra en un estado de proceso

Las fuentes del derecho comunitario se encuentran dados en el proceso mismo de su constitución.

No se percibe en Latinoamérica una vocación integracionista.

“Los derechos colectivos sobre la tierra, así como en materia de salud, educación, cultura y formas de vida; El concepto de la libre determinación que se consagra en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Un planteamiento holístico del desarrollo que no esté demasiado centrado en el crecimiento del PIB, la industrialización y el aumento de la producción; El principio del consentimiento libre, previo e informado, que es un elemento básico para la libre determinación; La sensibilidad cultural en varios objetivos, como los de la salud y la educación, por ejemplo, promoviendo la educación en la lengua materna indígena”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Cuevas M. (1998) *Las tres generaciones de los Derechos Humanos*. Revista número 30 del Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2019)

Gasparini, L. Sosa, E. (2013) *Escudero, Pobreza y Desigualdad en América Latina*. CEDLAS, Universidad Nacional de la Plata, Argentina, 2013 (www.econo.unalp.edu.ar)

Kaufmann, V., Viry, G. & Widmer, E. (2009). Motility. En B. Collet & N. Schneider (Eds.), *Mobile living across Europe*. Vol. II de *Causes and consequences of job-related spatial mobility in cross-national perspective*. Leverkusen-Opladen: Barbara Budrich Publishers.

Klein, N. (2008) *La Doctrina del Shock. El auge del capitalismo del desastre*. Paidós, Bs. As. Argentina. ohchr.org / <https://www.ohchr.org>. what - are - h...

London, S. Fornichella, M. (2006) *El concepto de desarrollo Sen y su vinculación con la educación, Economía y Sociedad*. Vol. XI número 17, enero-junio, 2006, pp 17-32, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, México.

Merani, A. (1965) *Prefacio de Henri Wallon. Introducción a la psicología Infantil*. Mérida, Universidad de los Andes. Facultad de Medicina, 2da. edición (1965), Barcelona.

Pizarro, R. (2008). *La Vulnerabilidad Social y sus desafíos: una mirada desde América Latina* (Naciones Unidas, CEPAL, Santiago de Chile, febrero, 2001) / SO102116_es)

Von Martin, A. (1962) "*Sociología del Renacimiento*", FCE, México, DF, 1962